



Asamblea General

Distr. limitada
28 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)
Tema 33 del programa
Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Argentina, Canadá, Egipto, Japón, Nigeria y Polonia: proyecto de resolución

Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2006 (XIX), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

Recordando en particular el párrafo 165 de su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, y sus resoluciones 59/281, de 29 de marzo de 2005, 59/300, de 22 de junio de 2005, 60/263, de 6 de junio de 2006, y 60/289 de 8 de septiembre de 2006,

Reafirmando su resolución 59/296, de 22 de junio de 2005, así como sus resoluciones 59/300, 60/263 y 61/267, de 16 de mayo de 2007, y la necesidad de que las Naciones Unidas apliquen su política de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales en sus operaciones de mantenimiento de la paz, como recomendó el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹,

Reafirmando también la necesidad de una estrategia global de asistencia a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas o personal asociado,

Convencida de la necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas firmes y eficaces a este respecto,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/59/19/Rev.1), primera parte, cap. III, párr. 55.*



1. *Acoge con satisfacción* el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la continuación de su período de sesiones, celebrada el 11 de junio de 2007²;

2. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité Especial que figuran en el párrafo 3 de su informe.

² A/61/19 (Part III).